

**ANTECEDENTES TECNICOS
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA**

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Nombre Solicitante ASENCIO MONTES, JUAN IGNACIO	RUT 13.610.464-0
Localidad, Comuna, Región Ribera Norte Río Maullín, Parcela N20, Comuna de Maullín, Xª Región.	
Especie(s) a cultivar Pelillo (Gracilaria spp.)	

I. ANALISIS DE GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S.(E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S.(E) N° 165 de 2002? Si No
 Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Personas Jurídicas. []
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas? Si No
- c) Carta utilizada para confección de plano de ubicación geográfica. [**SHOA 724**]
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del Sector? Si No
- e) ¿El Sector solicitado, se encuentra en A.A.A.? Si No
- f) ¿Los planos se encuentran certificados por la Autoridad Marítima? Si No
- g) ¿El certificado de la Autoridad Marítima registra una sobreposición con concesión marítima o destinación otorgada? Si No
- h) ¿Acompaña Informe sobre bancos naturales en el sector solicitado? Si No
- i) ¿La Dirección Regional coincide con los antecedentes entregados por el peticionario en el Informe citado precedentemente? (si no coincide, explicar en Observaciones). Si No
- j) ¿La solicitud y proyecto técnico presentan inconsistencia técnica? No Si
- k) ¿El sector solicitado se encuentra en zona fronteriza? No Si
- l) Número de oficio con solicitud a DIFROL. [] del []

II. OBSERVACIONES

El cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78° y 87° de la LGPA, queda supeditada a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca.

Sin perjuicio de lo anterior, es de señalar que mediante oficio Ord./X/N° 2072 del 08-09-04, esta Dirección Regional solicitó la caducidad de concesión de acuicultura actualmente vigente en la parcela N20 del Sr. Manuel Flores Delgado. En cuanto a la verificación de la presencia de recursos hidrobiológicos [es posible afirmar que el Parcelamiento de Ribera Norte de Río Maullín corresponde a una localidad donde se han ejecutado actividades de cultivo de algas por más de una década por lo que, en la actualidad, no existen en el lugar solicitado recursos hidrobiológicos en términos de bancos naturales.]

 Funcionario Responsable **Nelson A. Pino Vergara**

 Fecha del Informe **08 septiembre 2004**

 Informe Técnico N° **201/04, Sernapesca Puerto Montt**